

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0014304/2016

Córdoba,

25 OCT 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación del Dr. José Alejandro Willington - DNI 20532525, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer al Dr. José Alejandro Willington DNI 20532525 los servicios prestados por el período 30/08/2019 al 30/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana”.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1961



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología